



104/2023, de 21 de julio

ORDEN FORAL

Dirección de Servicios Sociales

Nº Expte.: ADM1/2023/0000002350

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000065 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de 62.400,00 euros, para dotar de fondos la partida “Aplicaciones Informáticas”.

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 62.400,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “81201.G/231811/64100811 Aplicaciones Informáticas” para atender los gastos derivados de la licitación del contrato de suministro e implantación de una aplicación web de control de accesos y horarios, así como el suministro de 2000 licencias temporales para el Instituto Foral de Bienestar Social, por procedimiento negociado sin publicidad.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “81201.G/231811/63200811 Edificios Mejoras”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000065 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de sesenta y dos mil cuatrocientos euros (62.400,00 euros), siendo la partida destino la “81201.G/231811/64100811





Aplicaciones Informáticas” y siendo la partida origen la “81201.G/231811/63200811 Edificios Mejoras”.

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Ana Belén Otero Miguélez
Gizarte Zerbitzuen Zuzendaria
Directora de Servicios Sociales



463/2023, de 26 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000064

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Guía del Menor” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Instituto Foral de Bienestar Social.

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023 figura la partida “81201.G/231811/22706820 Guía del Menor”, dotada con un crédito de pago de 78.650,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Instituto Foral de Bienestar Social va a contratar un servicio de actualización de la Guía de actuación en los servicios sociales dirigidos a menores y adolescentes en situación de desprotección en el Territorio Histórico de Álava, por importe de 78.650,00 euros, de los cuales 55.055,00 euros en la anualidad 2024 y 23.595,00 euros en la anualidad 2025.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en las anualidades 2024 y 2025, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 78.650,00 euros, de los cuales 55.055,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 23.595,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706820 Guía del Menor”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 78.650,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “81201.G/231811/62990811 Crédito Global IFBS”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda,





Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000024 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (78.650,00 euros), de los cuales 55.055,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 23.595,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706820 Guía del Menor”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000017 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (78.650,00 euros), siendo la partida origen la “81201.G/231811/22706820 Guía del Menor” y siendo la partida destino la “81201.G/231811/62990811 Crédito Global IFBS”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguleta Díaz

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos